

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DAS-CA-LPL-010/2020
“SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2020-2021”

DICTAMEN - FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los **19 diecinueve de diciembre del 2019 dos mil diecinueve**, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, así como un representante del Área Requirente, el Dictamen-Fallo de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DAS-CA-LPL-010/2020 “SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2020-2021”** con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

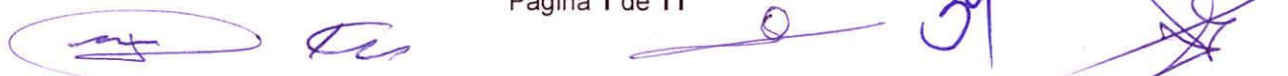
1. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **05 cinco de diciembre del 2019 dos mil diecinueve**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHAS
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	05 DE DICIEMBRE DE 2019
JUNTA ACLARATORIA	10 DE DICIEMBRE DE 2019
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12 DE DICIEMBRE DE 2019

3. Con fecha **10 diez de diciembre de 2019**, ante el representante de la Unidad Centralizada de Compras, los Representantes del Área Requirente y un Representante del Comité de Adquisiciones se reunieron los miembros integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. en dicho acto se hizo constar que se contó con la asistencia de los licitantes **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, representado por Luis Ricardo Varela Miranda, y **PRESEFA, S.A. DE C.V.** representado por Juan José Salazar Ávalos; a través de dicho acto se dio respuesta a 13 (trece) preguntas formuladas por el licitante **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, dichas preguntas fueron aclaradas por el personal del área requirente, en este caso la Dirección General de Servicios Médicos, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).



Dictamen – Fallo de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DAS-CA-LPL-010/2020 “SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2020-2021”**, de fecha 19 de diciembre del 2020.





4. Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas el día **12 doce de diciembre del 2019 dos mil diecinueve**, dentro de la **33° Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en el cual se presentó **1 (un)** licitante, siendo el siguiente:

I. PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., representado por Luis Ricardo Varela Miranda.

En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DAS-CA-LPL-010/2020 "SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2020-2021"	12 de diciembre de 2019
PUNTO 9.2	
RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES
1 PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	
DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
<ul style="list-style-type: none"> a. Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para su mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.) b. Carta compromiso donde el participante se compromete a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones". c. Carta de Proposición conforme al Anexo 3. d. Acreditación conforme al Anexo 4. e. Copia simple legible del Acta Constitutivo y sus modificaciones para el caso de las personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la minuta original de los mismos. f. Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre anulado en el Acta Constitutivo llevar de anotado con el número de folio y por escrito, debiendo resultar con marca toda la cláusula donde se designa el poder, acompañando de igual manera copia simple de la minuta original de la misma). g. Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del LICITANTE, según correspondiera, el cual deberá llevar un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. h. Hoja única de inscripción, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal. i. Copia simple de la Licencia Municipal vigente, a nombre de la razón social del LICITANTE, socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde al giro de la Licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y el domicilio del comprobante de domicilio. j. Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019. k. Hoja única manifiesto de vinculación y relaciones con servidores públicos del IPEJAL, y declaración de integridad y no colisión, conforme al Anexo 7. l. Escrito del LICITANTE, donde se manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facilidades necesarias para cooperaciones por sí o por su representante, conforme al Anexo 8. m. Copias simples de los documentos comprobatorios del personal con el que deberá contar el proveedor, tal y como se especifica en la siguiente tabla y por cada establecimiento: () n. Carta de apoyo del fabricante y/o del importador pormenorizado de los registros sanitarios de los equipos médicos en el Anexo 1 "Especificaciones", donde señale el número de la licitación en la cual está participando, firmada por el representante legal, con facultades suficientes de la empresa fabricante (con sello y firma). o. Copia simple de 02 (dos) constancias, con una antigüedad no mayor a 2 (dos) años, que haya colaborado con instituciones públicas con el fin de demostrar experiencia mínima de 02 (dos) años brindando el servicio de hemodialisis. p. Copia simple de los registros sanitarios al 100% de los equipos requeridos para realizar los servicios de hemodialisis contemplados en el Anexo 1 "Especificaciones", en el entendido de que de no acreditarse será motivo de descalificación. q. Copia simple del listado de mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos como de la planta de tratamiento de agua y de todos los sistemas asociados con el servicio de hemodialisis. r. Copia simple de los resultados microbiológicos e inmunológicos dentro de las especificaciones del agua listada de acuerdo a la NOM-003-SSA3-2017, por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). En el entendido de no acreditarse será motivo de descalificación. s. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el "licitante", donde manifieste que cuenta con MÍNIMO 50 (cincuenta) máquinas que equivan a "conexiones", y donde se comprometa a brindar el servicio al 100% a los usuarios de IPEJAL en el turno matutino y turno vespertino. t. Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el o los establecimientos cumplen con las siguientes Normas Cificales Mexicanas: <ul style="list-style-type: none"> Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2017, para la práctica de Hemodialisis Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2017, del expediente clínico electrónico Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2017, del expediente clínico u. Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que la unidad sistema de hemodialisis cuenta con la certificación vigente ante el concepto de salubridad general o en su caso, que se encuentre en proceso de certificación, manifieste que a la firma del contrato presentará la certificación correspondiente. 	

5. En el mismo acto se abrió la propuesta económica y se procedió a la revisión de carácter cuantitativo de los documentos solicitados en el punto 9.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de las bases, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procediéndose a asentar la cantidad que cotizó el licitante, la cual es la siguiente:

Nº	LICITANTE	Presenta propuesta económica por escrito y medio magnético	IMPORTE TOTAL
1	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	Sí presentó	\$69'368,000.00 (sesenta y nueve millones trescientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

Dictamen – Fallo de la Licitación Pública Local IPEJAL-DAS-CA-LPL-010/2020 "SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIALISIS 2020-2021", de fecha 19 de diciembre del 2020.



6. Posteriormente, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 69 del reglamento de la misma Ley, el Área Requirente en este caso la Dirección General de Servicios Médicos, procedió a realizar la revisión cualitativa de la documentación presentada por el licitante **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, la cual remitió mediante Análisis Técnico de fecha 18 (dieciocho) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), signado mediante oficio **DSM/2246/2019**, signado por Gustavo Adolfo Montes López, Director General de Servicios Médicos.

Asimismo, el Titular de la Unidad Centralizada de Compras tomando en consideración los antecedentes antes descritos así como el análisis técnico y documental realizado por el área requirente a la propuesta presentada con fecha **12 (doce) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve)**, realizó la revisión de la propuesta considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con lo señalado en el punto 12 de las bases, del cual se desprende el siguiente:

ANÁLISIS TÉCNICO

Cabe hacer mención que de acuerdo a lo señalado en el punto "10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN" de las bases, la presente licitación será adjudicada **A UN SOLO PROVEEDOR**, en virtud de conformarse de una **PARTIDA ÚNICA** y la forma de evaluación será **BINARIA**.

Nota: El presente análisis técnico no incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico detallado, elaborado por el área requirente).

1. PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

El licitante **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.** ofertó la **PARTIDA ÚNICA**.

a) Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.)

SI PRESENTÓ índice de propuesta técnica, firmado por la Apoderada Legal. (Cabe señalar que el presente inciso se solicita únicamente para facilitar la presentación de las proposiciones).

b) Carta compromiso donde el participante se compromete a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones".

c) Carta de Proposición conforme al Anexo 3.

SI CUMPLE, ya que presentó Carta de Proposición conforme al anexo 3 firmado por el Representante Legal.

d) Acreditación conforme al Anexo 4.

SI CUMPLE, ya que presentó Acreditación conforme al anexo 4, firmado por el Representante Legal.





PARTIDA	CANTIDAD ESTIMADA DE SERVICIOS (HASTA POR)	DESCRIPCIÓN	SI OFERTA-NO OFERTA	SI CUMPLE NO CUMPLE	MOTIVO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
UNICA	59,800	SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIALISIS 2020-2021 (SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1)	SI OFERTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE, con la especificaciones técnicas solicitadas en las bases de parte de la licitación de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado por el área requirente, en este caso la Dirección de Servicios Médicos, en el oficio DSM/2246/2019 en el cual se señala que cumple en su totalidad con las especificaciones requeridas en el Anexo 1 de las bases.

Por los motivos anteriormente expuestos, se concluye lo siguiente:

- **SÍ CUMPLE** con la **PARTIDA ÚNICA**.
- i) **Copia simple de la Licencia Municipal vigente, a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde al giro de la Licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y el domicilio del comprobante de domicilio.**

SÍ CUMPLE, ya que presentó copia simple del refrendo de la licencia municipal 2019, emitida por el Municipio de Guadalajara a nombre de **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, de conformidad a las especificaciones solicitadas en el presente inciso.

- j) **Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo**





- e) Copia simple legible de Acta Constitutiva y sus modificaciones para el caso de las personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se constituye la sociedad PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., acompañada de la boleta de inscripción.

SOCIEDAD	OBJETO DE LA SOCIEDAD
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	1) COMPRA, VENTA, COMISIÓN, CONSIGNACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIALES DE CURACION EN GENERAL, LA ADQUISICION DE LOS BIENES NECESARIOS PARA CUMPLIR SUS FINES Y LA CELEBRACION DE LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON SU OBJETO.

- f) Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder), acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple de la Escritura Pública mediante la cual PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., a través de su Gerente General, confiere un poder general para actos de administración y poder especial para actos de administración relativo a licitaciones a la firmante de la propuesta; acompañada de la boleta de inscripción.

- g) Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple legible de comprobante de domicilio a nombre de PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., de conformidad a las especificaciones solicitadas en el presente inciso.

- h) Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal.

SI PRESENTÓ propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, firmado por el Representante Legal, misma que se detalla de la siguiente manera:





emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, de conformidad a las especificaciones solicitadas en el presente inciso.

k) **Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “IPEJAL” y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.**

SI CUMPLE, ya que presentó escrito de manifiesto conforme al Anexo 7, firmado por el Representante Legal.

l) **Escrito del “LICITANTE” donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.**

SI CUMPLE, ya que presentó escrito de manifiesto conforme al Anexo 8, firmado por el Representante Legal.

m) Copias simples de los documentos comprobatorios del personal con el que deberá contar el proveedor, tal y como se especifica en la siguiente tabla y por cada establecimiento: (...)

CONSECUTIVO	PERSONAL SOLICITADO	PERSONAL SOLICITADO EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES”	DOCUMENTO COMPROBATORIO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES”	SI CUMPLE O NO CUMPLE
1	1	MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	-CÉDULA PROFESIONAL. -CERTIFICADO EN LA ESPECIALIDAD DE NEFROLOGÍA VIGENTE. -CURRICULUM VITAE. -CERTIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE NEFROLOGÍA VIGENTE.	SI CUMPLE
2	1	ENFERMERA	-CÉDULA PROFESIONAL. -DIPLOMADO. -DOCUMENTO QUE AVALE LA EXPERIENCIA EN HEMODIALISIS. -CURRICULUM VITAE.	SI CUMPLE
3	1	NUTRIÓLOGO	- CÉDULA PROFESIONAL. - CURRICULUM VITAE	SI CUMPLE
4	1	PSICÓLOGO	- CÉDULA PROFESIONAL. - CURRICULUM VITAE	SI CUMPLE
5	1	INGENIERO BIOMÉDICO	- CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO. - CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS. -CONSTANCIA DE HABER SIDO CAPACITADO POR EL FABRICANTE DE LAS MÁQUINAS.	SI CUMPLE
6	1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	-CURRICULUM VITAE QUE AVALE EL CONOCIMIENTO EN MANEJO DE UNIDAD DE HEMODIALISIS.	SI CUMPLE





- n) Carta de apoyo del fabricante y/o del importador primario titular de los registros sanitarios de los insumos descritos en el Anexo 1 "Especificaciones", donde señale el número de la licitación en la cual está participando, firmada por el representante legal, con facultades suficientes de la empresa fabricante (con sello y firmas originales), acompañada con copia de poder certificado donde lo acredite y copia simple de identificación de a quien se le haya otorgado dicho poder.

SI CUMPLE, ya que presentó carta de apoyo del fabricante **LABORATORIOS PISA, S.A. de C.V.**, firmado por el Representante Legal, de conformidad a las especificaciones solicitadas en el presente inciso.

- o) Copia simple de 02 dos contratos, con una antigüedad no mayor a 2 años, que haya celebrado con instituciones públicas con el fin de demostrar experiencia mínima de 02 dos años brindando el servicio de hemodiálisis.

SI CUMPLE, ya que presenta copia simple de 02 contratos con una antigüedad no mayor a 02 años brindando el servicio de comodato e insumos de hemodiálisis a nombre de **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.** firmado por el Representante Legal, de conformidad a las especificaciones solicitadas en el presente inciso.

- p) Copia simple de los registros sanitarios al 100% de los insumos requeridos para realizar las sesiones de hemodiálisis contempladas en el Anexo 1 "Especificaciones", en el entendido de que de no acreditarlo será motivo de descalificación.

SI CUMPLE, ya que presenta copia simple de los registros sanitarios de los insumos requeridos conforme al Anexo 1 "Especificaciones" firmado por el representante legal, de conformidad a las especificaciones solicitadas en el presente inciso.

- q) Copia simple del formato de mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos como de la planta de tratamiento de agua y de todos los sistemas asociados con el servicio de hemodiálisis.

SI CUMPLE, ya que presenta copia simple del formato de mantenimiento correctivo de los equipos como de la planta de tratamiento de agua y de todos los sistemas asociados con el servicio de hemodiálisis firmado por el representante Legal, de conformidad a las especificaciones solicitadas en el presente inciso.

- r) Copia simple de los resultados microbiológicos y fisicoquímicos dentro de las especificaciones del agua tratada de acuerdo la NOM-003-SSA3-2017, por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). En el entendido de no acreditarlo será motivo de descalificación.

SI CUMPLE, ya que presentó copia simple de los resultados microbiológicos y físicos dentro de las especificaciones del agua tratada de acuerdo la NOM-003-SSA3-2017, por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) firmado por el Representante Legal, de conformidad a las especificaciones solicitadas en el presente inciso.

- s) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el "licitante", donde manifieste que cuenta con **MÍNIMO 50 cincuenta máquinas** que requiere la "convocante", y donde se comprometan a brindar el servicio al 100% a los usuarios de IPEJAL en el turno matutino y turno vespertino.



SI CUMPLE, ya que presentó carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifiesta que cuenta con mínimo 50 cincuenta maquinas que requiere la convocante y donde se comprometen a brindar el servicio al 100% firmado por el Representante Legal, de conformidad a las especificaciones solicitadas en el presente inciso.

- t) **Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el o los establecimientos cumplen con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:**
Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2017, para la práctica de Hemodiálisis.
Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, del expediente clínico electrónico.
Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

SI CUMPLE, ya que presentó carta donde dice bajo protesta de decir verdad donde manifiestan que el o los establecimientos cumplen con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2017, para la práctica de Hemodiálisis, Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, del expediente clínico electrónico, Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico, firmado por el Representante Legal, de conformidad a las especificaciones solicitadas en el presente inciso.

- u) **Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que la unidad externa de hemodiálisis cuenta con la certificación vigente ante el consejo de salubridad general o en su caso, que se encuentre en proceso de certificación, manifestar que a la firma del contrato presentará la certificación correspondiente.**

SI CUMPLE, ya que presenta carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que la unidad externa de hemodiálisis cuenta con la certificación vigente ante el consejo de salubridad general firmado por el Representante Legal, de conformidad a las especificaciones solicitadas en el presente inciso.

Al considerar lo anteriormente expuesto se concluye que el licitante **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. SI CUMPLE** satisfactoriamente ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**" de las bases de la presente licitación, y asimismo, acorde al análisis técnico realizado por la Dirección General de Informática y Sistemas, conforme a lo estipulado en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que los bienes ofertados cumplen con los requisitos solicitados por la Convocante, señalando de igual manera el licitante no se encuentra impedido para presentar propuestas por ninguno de los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley anteriormente citada.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente Dictamen-Fallo mismo que está integrado de la propuesta económica del licitante además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Informática y Sistemas, conforme a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes; cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 69 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprende la propuesta económica del licitante **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**





			LICITANTE			
			PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	CANTIDAD ESTIMADA DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	P.U.	I.V.A	SUB-TOTAL	TOTAL
ÚNICA	59800	SESION DE HEMODIALISIS EXTRAMUROS	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00	\$69,368,000.00
GRAN TOTAL						\$69,368,000.00

			INVESTIGACIÓN DE MERCADO																
			SERVICIOS HOSPITALARIOS SANTA CATALINA, S.A. DE C.V.					PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.					FRESENIUS MEDICAL CARE						
PARTIDA	SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	P.U.	I.V.A	SUB-TOTAL	TOTAL	TOTAL * CANTIDAD	P.U.	I.V.A	SUB-TOTAL	TOTAL	TOTAL * CANTIDAD	P.U.	I.V.A	SUB-TOTAL	TOTAL	TOTAL * CANTIDAD	PROMEDIO	VARIACIÓN
ÚNICA	59800	SESION DE HEMODIALISIS EXTRAMUROS	\$1,050.00	\$168.00	\$1,218.00	\$1,218.00	\$72,836,400.00	\$1,037.00	\$165.92	\$1,202.92	\$1,202.92	\$71,934,616.00	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$104,052,000.00	\$1,386.97	-16.36%

La propuesta económica del licitante **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$ 69'368,000.00 (sesenta y nueve millones trescientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, es solvente y conveniente ya que no se excede del techo presupuestal y sus precios no exceden del 10% del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección de Servicios Médicos.

La propuesta técnica y económica fue evaluada conforme a los artículos 52 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por Eduardo Ruvalcaba Hernández, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como por personal del Área Requirente, en este caso, Jose Garcia Flores, Director General de Informática y Sistemas, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:


NOMBRE	CARGO
EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ.	DIRECTOR DE ADQUISICIONES.
GUSTAVO ADOLFO MONTES LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS.
ZEIDY LIZETH FERNANDEZ ALVAREZ	DIRECTOR DE CONTABILIDAD VIGENCIAS Y PROCESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS.
MIRIAM NOEMI RODRIGUEZ ANDRADE	AUXILIAR DE COMPRAS DE LA DIRECCÓN DE ADQUISICIONES.



Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, se establecen las siguientes;

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el licitante **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente, sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección General de Servicios Médicos, es procedente **ADJUDICAR** la **PARTIDA ÚNICA** de la subrogación de los servicios de hemodiálisis 2020-2021, por un monto total de **\$ 69'368,000.00 (sesenta y nueve millones trescientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, con una vigencia a partir de la fecha de notificación del presente fallo al 31 treinta y uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, así como se señala en su propuesta económica:

				LICITANTE			
				PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	CANT.	CANTIDAD ESTIMADA DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	P.U.	I.V.A	SUB-TOTAL	TOTAL
ÚNICA	1	59800	SESION DE HEMODIALISIS EXTRAMUROS	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00	\$69,368,000.00
GRAN TOTAL							\$69,368,000.00

SEGUNDA.- Procédase a notificar el presente Dictamen-Fallo al licitante **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

TERCERA.- Se le deberá de informar el **"PROVEEDOR"** adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

CUARTA.- El **"PROVEEDOR"** adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el domicilio de la Convocante, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

QUINTA.- Al **"PROVEEDOR"** adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del IPEJAL; el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 12 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo y proceder a la formalización del contrato respectivo.






SEXTA.- Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución de los contratos que se celebren con motivo del presente fallo conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Dictamen-Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	
 SVJATOSLAV IGOR GONZÁLEZ MUÑOZ PRESIDENTE SUPLENTE COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	 EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ SECRETARIO TÉCNICO TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
 RICARDO BENJAMIN DE AQUINO MEDINA REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	ESTELA GUTIERREZ ARREGUIN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO S.P.	 KIMBERLY VALENZUELA GARCÍA REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JAL
 MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	
ÁREA REQUIRENTE	
 GUSTAVO ADOLFO MONTES LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS	 ZEIDY LIZETH FERNANDEZ ALVAREZ DIRECTOR DE CONTABILIDAD VIGENCIAS Y PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS DEL IPEJAL

